República de Colombia

Rama Judicial

Distrito Judicial de Medellín

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ordinario
Demandante	Capicrédito S.A. En Liquidación (hoy Inversiones Ángel Posada S.A.S.)
Demandado	Celsia S.A. E.S.P.
Radicado	05001 31 03 003 2009-00398 00
Asunto	Incorpora escrito de la Perito

Medellín, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora a la foliatura, el escrito presentado por la Perito **María del Rosario Zuluaga Urrea** donde informa que la demandada, ya le hizo entrega de los documentos requeridos para la aclaración y complementación del Dictamen frente a la Objeción por error grave planteada. Sea este el momento para requerir a la Profesional, en aras de que indique si existe algún inconveniente o falta de alguna información para rendir la pericia y el término en que ello ocurrirá.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ
(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **56** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **16** de **ABRIL** de **2021**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b45dd3b2f97cbaddc487287ffea5abdfa252bbc9f8a3b1309cdcd463d3a982c

Documento generado en 15/04/2021 02:35:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica